Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 45-7-10025-24

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C., 10 FEB 2025
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel Marco Alexander Millán Sánchez
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 80.054.684 de Bogotá.
CARGO:	Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Resolución No. 1476 del 29 de abril de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA:	ING. SOLUTION S.A.S
NIT:	900.361.477-2
REPRESENTANTE LEGAL:	VICTOR ANDRES CACERES GOYENECHE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 80.023.263 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

TIPO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:	Prestación de servicios
OBJETO:	Mantenimiento preventivo y correctivo de la red contra incendios (equipo de bombeo modular de agua nebulizada), equipo hidroneumático y equipo hidroflo de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".
VALOR INICIAL DEL ACEPTACIÓN OFERTA:	Diez millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos ($10.258.589,00) M/Legal.
FECHA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:	22 de mayo de 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única, y hasta el 30 de agosto de 2024.

VIGENCIA DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA:	Será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.
FORMA DE PAGO:	La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Un único pago una vez el supervisor certifique el cumplimiento de las actividades establecidas, así como el cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en la aceptación de la oferta. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario después de radicada la factura o documento similar a la cuenta de cobro previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC. NOTA: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en caso de que aplique. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **NOMBRE BENEFICIARIO:** ING SOLUTION S.A.S. **NIT:** 900.361.477-2

CUENTA No: 05247869582
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

El supervisor de la aceptación de la oferta será el Responsable de Infraestructura de la Escuela de Postgrados de Policía, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Para lo anterior se podrá tomar contacto a través de los siguientes medios de comunicación: correo electrónico espol.grulo@policia.gov.co.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica

VALOR FINAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

Diez millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos ($10.258.589,00) M/Legal.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/08/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC** Y FECHA	VALOR
Principal	6124 del 26/04/2024	$26.160.000.00	23924 del 22/05/2024	$10.258.589,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 21-44-101441933

PÓLIZA R.C.E No: 21-40-101232830

FECHA DE APROBACIÓN: 28 de mayo de 2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No Aplica.

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: Si Aplica.

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 2.051.717,80	20%	22/05/2024	30/12/2025
Calidad del servicio	$ 3.077.576,70	30%	22/08/2024	30/12/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 512.929,45	5%	22/05/2024	30/12/2027

Amparo	Valor asegurado actual	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Predios laborales y operacionales **200 SMMLV**	$ 260.000.000,00	22/05/2024	30/12/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el supervisor de la aceptación de oferta certifica que el **CONTRATISTA** prestó dentro de los plazos establecidos en la aceptación de oferta el servicio objeto del mismo, así:

CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		DOCUMENTO SOPORTE	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
1 del 22/08/2024	$ 10.258.589,00	F3296 del 13/08/2024	$ 10.258.589,00
VALOR TOTAL	$ 10.258.589,00	VALOR TOTAL	$ 10.258.589,00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 10.258.589,00	$ 10.258.589,00	$ 0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

REGISTRO DE LA OBLIGACIÓN	FECHA REGISTRO	NÚMERO ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
152824	18/09/2024	331226024	20/09/2024	$ 10.258.589,00	$1.277.238,00	$ 8.981.351,00
VALOR TOTAL				$ 10.258.589,00	$1.277.238,00	$ 8.981.351,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-005085-ESPOL	05/06/2024	Del 28/05/2024 al 31/05/2024
2	GS-2024-006090-ESPOL	05/07/2024	Del 01/06/2024 al 30/06/2024
3	GS-2024-006831-ESPOL	04/08/2024	Del 01/06/2024 al 31/06/2024
4	GS-2024-007631-ESPOL	02/09/2024	Del 01/08/2024 al 27/08/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del mes de agosto del 2024, y planilla del mes de agosto de 2024 mediante las cuales hacen constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004815-ESPOL del 28 de mayo de 2024 el señor director de la Escuela de Posgrados de Policía coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ, notificó al señor intendente jefe JULIAN ARISTIZABAL GONZALEZ como supervisor de la aceptación de la oferta No 45-7-10025-24.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,

EL SUPERVISOR: Intendente jefe JULIAN ARISTIZABAL GONZALEZ

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR ANDRES CACERES GOYENECHE

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

RIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la aceptación de oferta No. 45-7-10025-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la aceptación de oferta.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., 10 FEB 2025

POR LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,

Coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**
Director Escuela de Postgrados de Policía

POR EL CONTRATISTA,

VICTOR ANDRES CACERES GOYENECHE
C.C. No. 80.023.263 de Bogotá.

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA,

Julian Aristabal

Intendente jefe **JULIAN ARISTIZABAL GONZALEZ**
Responsable infraestructura ESPOL

Elaborado por: IJ. Julián Aristizábal González
Responsable Infraestructura ESPOL

Revisado por: ORD12. Lina Paola Jiménez Barragán
Analista de Contratos ESPOL

Revisado por: CT. Sindy Isabel Araujo Pineda
Jefe Grupo de Contratos ESPOL

Revisado por: TC. Andrea del Pilar Camilo Prieto
Subdirectora ESPOL (E)

Revisado por: Ase04. Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos ESPOL